



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 211 -2018

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día martes catorce de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0287 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; *Por este medio solicito se me haga saber si existe algún proceso sancionatorio por parte del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales en contra de la Sociedad DESARROLLOS VERANDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse DESARROLLOS VERANDA, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-veinticinco cero uno diez-ciento tres-siete; y en contra de la sociedad AVANCE INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse AVANCE INGENIEROS, S.A. DE C.V., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero cinco diez ochenta y dos-cero cero dos-siete. De ser afirmativa su respuesta solicito me detalle cuales son los procesos sancionatorios en contra de las referidas sociedades.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quien nos enviaron la siguiente respuesta vía correo electrónico en esta fecha: *“NO Existe ningún procedimiento administrativo sancionatorio de parte del MARN, en contra de “Desarrollos VERANDA, S.A. de C.V, ni en contra de “AVANCE Ingenieros, S.A. de CV.”*

La Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>